

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 024
Fecha: 7/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:18 Horas
Clausura: 13:04 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 12/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez y del Diputado Francisco Donaldto López Chaires.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 31 de octubre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone abrogar la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, y reformar los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría, al Instituto Estatal de las Mujeres; que presenta la Diputada Martha Patricia

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la creación de la Comisión Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección contra Inundaciones del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald

Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 022
Fecha: 31/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:39 Horas
Instalación: 15:42 Horas
Clausura: 19:10 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 5/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de los diputados Reynol Chamec Cruz y José Medel Córdova Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 29 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 29 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. 2.- Circulares de los congresos de Querétaro y Oaxaca, mediante los cuales informan: Elección de Mesa Directiva, instalación de la Sexagésima Legislatura, e Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura. 3.- Oficio del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a legislar sobre representación para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto a las circulares y el oficio de los congresos de los estados de Querétaro, Oaxaca y Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco respecto de los requisitos para ser Comisionado de dicho organismo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un Órgano Autónomo dotado de plena autonomía jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública. Para efecto de sus resoluciones, no está subordinado a autoridad alguna y adopta sus decisiones con plena independencia. Como órgano de autoridad, tiene por objeto la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, regula el derecho de acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados en el Estado. Con esta Ley, el gobierno estatal, municipal, partidos políticos, asociaciones que manejen recursos públicos, órganos autónomos y sindicatos están obligados a entregar información sobre sus labores, el uso de sus recursos y sus resultados, con ello las personas podrán conocer y evaluar las acciones de los antes mencionados. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ofrece vías sencillas y expeditas para que el Derecho de Acceso a la Información sea ejercido sin problema alguno por todas las personas que soliciten información, para los fines que deseen y, desde el lugar en que se encuentren ya sea a través de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea, de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Estatal. La estructura constitucional del país se ha visto enriquecida con la aparición en la arena institucional de diversos órganos que no pertenecen a ninguno de los tres poderes tradicionales, pero que, a pesar de ello, tienen un papel de suma importancia en el sistema de frenos y contrapesos que existe en México. La aparición en escena de estos órganos, lamentablemente, está ligada a un desprestigio por la actuación ineficiente de los órganos centralizados del Estado, por lo que la autonomía constitucional ha sido una solución recurrente en nuestro país cuando se considera que alguna de las funciones estatales, por su importancia, requiere de contextos institucionales distintos a los de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Las importancias en la vida institucional mexicana de los órganos constitucionales autónomos hacen que debamos descartar la imagen de estos entes como fenómenos pasajeros, como una moda o como algo utilizado exclusivamente por regímenes autoritarios para simular su compromiso con la rendición de cuentas. Y es que los rasgos que los definen han hecho de ellos elementos fundamentales en la vida democrática del país. Para cumplir a cabalidad el mandato constitucional asignado al ITAIP es necesario una verdadera independencia de gestión entre sus comisionados, acabar con la práctica del trampolín de funcionarios que después de haber ocupado cargos dentro de la administración pública centralizada o paraestatal de cualquier orden de gobierno, o de alguno de los poderes Judicial o Legislativo Federal o de los estados, saltan a ocupar cargos en los órganos constitucionalmente autónomos violando en ese sentido, el espíritu del constituyente al crear este tipo de instituciones como un contrapeso real y constitucional a las esferas del poder. En Tabasco se debe acabar con la práctica sistemática del compadrazgo y el amiguismo que tanto ha dañado a la vida pública e institucional de nuestro Estado, se debe privilegiar a los perfiles profesionales y académicos por encima de las componendas políticas y partidistas. Por la naturaleza propia del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, quienes sean designados sus Comisionados además de contar con un alto grado de probidad y buena fama pública, deben estar desmarcados de cualquier tipo de autoridad a la que, por el ejercicio de su encargo, deberán vigilar y en su caso, sancionar. Es por ello que la finalidad de la presente iniciativa es reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para que los aspirantes a Comisionados del ITAIP cumplan además de los requisitos ya existentes con los nuevos propuestos que garantice eficazmente sus resoluciones en materia de transparencia y acceso a la información, y es que con el texto actual de la norma se permite que un funcionario que ha ocupado cargos en diversas instituciones de la administración pública estatal o de órganos constitucionalmente autónomos, casi inmediatamente al finalizar estas posiciones salten el cargo de Comisionado del Instituto y con ello mermar el principio de certeza y autonomía de sus resoluciones, al existir potenciales conflictos de intereses. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 40. Para ser Comisionado se requiere: I al VI... queda igual. VII. No haber desempeñado durante los tres años previos al día de su designación, puesto de elección popular alguno; VIII. No ser magistrado o Juez del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al menos que se haya separado del cargo cuando menos un año antes al de su designación; IX. No haber sido Fiscal General del Estado durante el año previo a su designación; X. No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación el cargo de Secretario, director general o su equivalente, de alguna de las entidades de la administración pública estatal; XI. No ser Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquél que pretenda ser reelegido como consejero del Instituto; XII. No haber sido condenado por delito doloso; y XIII. No ser ministro de culto religioso. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 31 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción

parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a diversas fuentes Tabasco tiene una alta incidencia de actos considerados como violencia familiar y aunque no todos llegan al conocimiento de las autoridades competentes, de los que se denuncian, se desprende que en la entidad se inician diariamente un promedio de 19 carpetas diarias. Y dicha cifra se exacerbó aún más durante la cuarentena, provocada por la pandemia de COVID-19 llegando hacer el delito con más repunte, con un incremento del 49.5% de enero a junio del 2021, en comparación con el 2020, dado que, en 2021, hubo 4 mil 144 denuncias en comparación a las 2 mil 772 registradas en 2020. Por otra parte, según datos publicados por la Fiscalía General del Estado, en el Prontuario Estadístico Digital, durante el comparativo acumulado de enero a diciembre de 2023, el incremento fue de un 1.2%, al pasar de 7 mil 426 casos en 2022, a 7 mil 514 en 2023. Esos datos reflejan la magnitud de la violencia familiar que existe en el Estado, por lo que es necesario realizar todas las acciones que sean posibles para evitar que se siga incrementando, sobre todo, porque diversos estudios demuestran que ese tipo de violencia son el antecedente de los feminicidios o de otros ilícitos cometidos en contra de los propios familiares. El artículo 208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en su segundo párrafo, establece que se entenderá por violencia familiar: "el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado,

de adoptante o adoptado, o de tutor". Este delito se investiga de oficio al no estar contemplado dentro del catálogo contenido en el artículo 15 Bis, que establece cuales delitos son perseguidos por querrela de la parte ofendida. Al ser un delito que se persigue de oficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el fiscal del ministerio público deberá dar inicio a la investigación al recibir la comunicación que haga cualquier persona de los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. Asimismo, conforme al artículo 222 del citado Código Nacional, toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Ese precepto, señala también, que quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere y que quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes. Dicha denuncia puede ser formulada por cualquier medio según lo señala el numeral 223 del ordenamiento nacional citado. Que los prestadores de servicio de salud público o privado que integran el sistema estatal en la materia, al realizar las consultas correspondientes, atienden a personas principalmente mujeres y niños, con golpes o lesiones, que de la entrevista que les realicen fácilmente se pueden dar cuenta que se trata de actos constitutivos de violencia familiar, sin embargo, como no existe en la Ley de Salud una disposición que los obligue, no dan aviso al fiscal del ministerio público de esos hechos. Por lo anterior, se considera necesario adicionar en la Ley de Salud de Estado de Tabasco, el artículo 12 Bis, para establecer la obligación de todos los prestadores de servicios de salud, sean públicos o privados de dar aviso por cualquier medio al Fiscal del Ministerio Público de aquellas conductas que en la consulta externa que proporcionen consideren pueda ser constitutiva de violencia familiar. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan

las disposiciones que se opondan al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, siendo las dieciséis horas con diez minutos la Presidencia declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintiocho minutos se reanudó la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; misma que fue aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Martín Palacios Calderón, Alejandra Navez Plancarte, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros

diputados. Medios de comunicación. Tabasqueñas y tabasqueños. Público que nos acompaña. Para Movimiento Ciudadano la vivienda es un derecho. Además de justicia social, la vivienda también representa un fuerte impulso al desarrollo con más de 40 industrias que dependen de su construcción. Sin embargo, durante muchos años la corrupción, la falta de financiamiento y la mala planeación, generaron desarrollos vivendísticos de muy mala calidad. En general, en todo el país hay un déficit aproximado de dos millones de personas que carecen de oportunidades para acceder a una vivienda digna, especialmente, los jóvenes. Por eso en Movimiento Ciudadano le apostamos a la vivienda digna como sinónimo de derecho social, mejor calidad de vida y desarrollo económico. Para hacer esto posible es necesario: contar con suficientes reservas de suelo; rescatar viviendas abandonadas que se pueden convertir en un nuevo hogar; implementar el alquiler social para estudiantes, madres solteras y recién egresados de universidades; y otorgar créditos para quien no tenga INFONAVIT y quiera comprar una casa. Es cierto que la reforma de MORENA atiende algunos temas necesarios en esta materia, sin embargo, es insuficiente. Esto es así, porque entre otras cosas, deja de lado la desigualdad de género que aún existe en México para la adquisición de vivienda. Ejemplo de esto, es que actualmente la mayor cantidad de créditos para vivienda son adquiridos por hombres. Aunado a esto, muchas mujeres trabajadoras no cuentan con las condiciones para generar ahorros importantes que les permitan hacerse de un patrimonio como este. Otro aspecto importante es que la reforma que hoy se votó, atiende el problema de vivienda de los trabajadores que están en la formalidad, pero los 32 millones que están en la informalidad no está incluidos. Esperemos que, de verdad, en el caso de Tabasco, le cumplamos a todas las tabasqueñas y tabasqueños. Que las viviendas que edifiquen sean construidas con materiales de calidad, que no se inunden; que cuenten con espacios dignos y con todos los servicios públicos. Y que una buena parte de los beneficiados sean mujeres y jóvenes, que tanto demandan y necesitan este apoyo. Nuestra visión y compromiso es el impulso de la vivienda como un auténtico derecho humano. “Que sea por el bien de México y de Tabasco”. Es cuanto, presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas y estimados integrantes de

este Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Gracias por acompañarnos. Compañeras y compañeros antes de poder dar lectura a nuestra participación, quiero dar de manera muy gentil mi agradecimiento a todos ustedes, por la solidaridad que han tenido hacia mi persona y a mi familia por desafortunadamente perder una nieta. Decirles que fue una niña muy querida, fue una segunda intervención quirúrgica a corazón abierto; en la primera fue muy afortunada porque se logró salvarla de un problema que tuvo, la segunda intervención que se tenía que realizar a los 9 meses, pues desafortunadamente no resistió esta pequeñita. A las diputadas y diputados les digo que estoy muy agradecido, a quienes tuvieron a bien mandarnos mensajes de gratitud, de verdad se los apreciamos. “Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando, soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera la necesidad de soñar.” Martin Luther King. Es para el suscrito fundador del Partido del Trabajo a nivel nacional, como para los que integramos la fracción parlamentaria en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Tabasco, motivo de satisfacción, orgullo y beneplácito, la aprobación de esta reforma constitucional, toda vez que, nuestro origen como Instituto político, se basó en acciones de apoyo para los necesitados de este sector, a diferencia de aquellos que en su momento lucraron con esta problemática para adquirir vivienda, por lo que iniciamos con la organización, compra de terrenos en colectivo, regularización y posteriormente la construcción. Así fuimos trabajando para terminar hoy en día con grandes colonias populares, que son ejemplo porque fueron multidisciplinaria para poder así contar con todos los servicios que requiere una colonia progresista. Por ello aplaudimos esta reforma, porque los más beneficiados serán quienes hoy no cuentan con ese bien inmueble de Protección al Patrimonio Familiar. En lo particular, ésta reforma plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para que el Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT), establezca un sistema con orientación social que permita a los trabajadores obtener una vivienda a crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora. Quiero compartirles a ustedes que, desde que llegamos aquí al Estado de Tabasco, nuestro origen, nuestra formación, fue la instalación de colonias populares, y hoy nos sentimos muy orgullosos porque a lo largo y ancho del Estado, hemos logrado instalar colonias populares fundadas y llevadas a cabo por el Partido del Trabajo, 4 mil 500 lotes hemos logrado darle a la gente de escasos recursos económicos, y en gobiernos anteriores hemos logrado la regularización de dichos patrimonios para la certeza jurídica de las personas que adquirieron dichos lotes, y hoy podemos

celebrar que a través de estos créditos estoy seguro que muchos de ellos van a lograr construir su vivienda y tener un patrimonio seguro para sus hijos. Modificar, los términos de trabajadores, por personas trabajadoras; patrones por personas empleadoras y habitaciones, por viviendas. Precisa que el Fondo Nacional de la Vivienda establecerá un sistema de vivienda con orientación social, que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato, y suficiente para su adquisición o mejora; así como, invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla. Considera de utilidad social, la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, misma que deberá establecer las reglas y procedimientos, conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social. Especifica que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como, determina que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. La vivienda digna, es un derecho que debe ser garantizado a todos los mexicanos, sin excepción. El camino hacia este objetivo no ha sido fácil, pero con la determinación y el esfuerzo colectivo de legisladores, así como, la colaboración de la sociedad civil, podemos aspirar a un futuro donde todas las familias tengan un hogar seguro, saludable y accesible. Esta realidad y derecho humano consagrado en nuestra Constitución, es el resultado, de un llamado y de la unión de todos los actores involucrados: Gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, para trabajar juntos en la construcción de una política de vivienda inclusiva, sostenible y centrada en el ser humano. En conclusión, solo así podremos crear las condiciones necesarias para que cada mexicano pueda vivir con dignidad y con las oportunidades que merece. Por eso compañeras y compañeros, ante esta Iniciativa que ha sido presentada y que ha sido aprobada, el Partido del Trabajo le otorga todo el poder al pueblo. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez

Plancarte, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Saludo con mucho respeto a mis amigos de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Público presente. Sin duda alguna la Minuta que acabamos de aprobar es un paso importante en la edificación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Esta importante reforma nos permitirá avanzar hacia la constitución de una empresa constructora estatal para cumplir con el mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de construir 1 millón de hogares en los próximos seis años. Para la construcción del millón de viviendas se constituirá una empresa que lleve a cabo esta tarea, disminuyendo los costos a través de la adquisición consolidada de materiales y servicios, generando así empleos directos e indirectos en cada Estado y en cada región de nuestro adorado México. También pretende que los inmuebles edificados por el INFONAVIT puedan ser dispuestos en un esquema de renta social, el cual beneficiará principalmente a jóvenes, jefas de familia y adultos mayores. Destacando que cada mensualidad pueda abonar al pago de la vivienda, si el derechohabiente decide adquirirla. Quiero mencionar que, en el caso de una servidora, tuve la fortuna de trabajar en el INFONAVIT, y como tal sé lo que significa para sus trabajadores este gigante paso en la consolidación de sus derechos. Esta reforma reconoce que el bienestar de la población parte, de darle a cada quien lo que le corresponde, ya que la vivienda constituye la base de la estabilidad, la seguridad de los individuos y sus familias. El acceso a la vivienda como derecho fundamental es el centro de nuestra vida social, emocional y económica. Hoy como Congreso, al ratificar esta iniciativa estamos haciendo historia, ya que se constituirá la empresa encargada de construir 1 millón de viviendas de interés social. Tan solo en Tabasco, el Director General del Instituto, Octavio Romero Oropeza, y por su parte nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, construirá 20 mil viviendas más, para lograr así 64 mil 500 viviendas para que nuestras familias tabasqueñas tengan un hogar que garantice su bienestar y prosperidad. De éstas, 500 mil serán para derechohabientes del INFONAVIT, y 500 mil para personas no derechohabientes, las cuales estarán a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y serán financiadas por la Financiera del Bienestar. Con relación a los créditos y fondo de vivienda quiero citar el siguiente párrafo del artículo 123: El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener un crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y

construir vivienda, en los términos que fije la ley. Decirles compañeras y compañeros diputados que, en otras administraciones, se otorgaba un crédito a un derechohabiente, pero se le cobraban los intereses y las amortizaciones, pero al finalizar el año se sumaba el equivalente a la inflación, por lo que el saldo de sus créditos no disminuía, sino por el contrario se duplicaban y en ocasiones se triplicaban. Este nuevo texto y el programa que implementará el INFONAVIT se otorgará la facilidad de pagos fijos y sin incrementos anuales, una tasa de interés fija y en sintonía con los ingresos de los acreditados, así como la claridad y certeza en el pago y el saldo hasta finalizar el crédito, es decir, a partir de que se apruebe esta Minuta el acceso a una vivienda digna será un derecho plenamente consagrado por la Constitución. Como extrabajadora del INFONAVIT y hoy legisladora, decirles que me siento orgullosa de ser parte de este importante paso en la consolidación de nuestros derechos. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Nuevamente, el agradecimiento al público asistente, a los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos en este parlamento tabasqueño, y no es un día cualquiera. Estamos aquí para abordar un tema de suma importancia, uno que trasciende el discurso político y nos conecta con la realidad de millones de mexicanos: el derecho a una vivienda digna. La vivienda adecuada no debe ser considerada un lujo, ni un mero producto de consumo; es un derecho humano esencial que cada persona en este país merece disfrutar. Este principio fundamental está consagrado tanto en documentos internacionales, como en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en nuestra propia Constitución local. Aquí hago un paréntesis muy importante. Es muy difícil en política, y quienes estamos en la vida pública, reconocer méritos ajenos. Valorar acciones de compañeros, que pueden no tener la afiliación legítima de nuestro partido político, pero quiero hacer un reconocimiento; que me tocó compartir en mi primera oportunidad como legislador, ser mi compañera legisladora. Y veía que siempre abonaba, participaba, priorizaba y daba opinión sobre un tema que para muchos era ajeno; el derecho a la vivienda. Quiero reconocer que presenté una iniciativa, que la Constitución Local de

Tabasco es la única que tiene agregado ese concepto y lo quiero decir; al artículo 4° Constitucional, en materia de derechos humanos, y que fue la fracción XXXV, donde dice que; “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. La presenté en 2013, se publicó en 2014, y quiero reconocer hoy, porque era un tema que ella ha traído con su fundación, consolidó vivienda, ayudó a muchísimas y muchísimos. No solamente macuspanenses, sino en Tabasco. Quiero pedir un aplauso a mi compañera, hoy nuevamente legisladora, mi amiga Verónica Castillo Reyes. Muchas gracias Verónica, por esa aportación. Sin embargo, pues continúa la realidad que nos muestra que enfrentamos un déficit alarmante de 8.2 millones de viviendas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta situación es inaceptable y sigue, y tiene que seguir con nuestra atención inmediata, en nuestra responsabilidad sustantiva como legisladores. Al otorgar a INFONAVIT la capacidad de construir viviendas, no solo estamos ampliando su función de administrar créditos, sino que estamos dando un paso decisivo hacia un sistema que priorice efectivamente el acceso a la vivienda para quienes más lo necesitan: nuestros trabajadores. Esto es un acto de justicia social y un compromiso con el bienestar de nuestra gente. Las cifras son contundentes. El 16.4% de las viviendas en México son arrendadas, y más de la mitad de quienes rentan una vivienda lo hacen porque no cuentan con los recursos para adquirir un hogar. Esta realidad está profundamente conectada con el hecho de que destinar más del 30% del ingreso mensual al pago de la renta puede poner en riesgo la estabilidad de cualquier familia mexicana. Esta situación no solo limita sus posibilidades económicas, sino que también amenaza al gasto familiar, el bienestar del mismo y la seguridad. Implementar un arrendamiento social, donde las mensualidades no superen el 30% del salario de cada persona, es un paso firme hacia la justicia económica. Este esfuerzo es crucial, especialmente para el 73% de los jóvenes en México entre 25 y 39 años, quienes ven el sueño de adquirir su propia vivienda como algo cada vez más inalcanzable. No podemos permitir que estos jóvenes, que son pilares del presente y que están consolidando el futuro de nuestra nación, queden excluidos del derecho a un hogar digno. Además, esta iniciativa contempla la construcción, que nunca se había dado en México, de muchísimas viviendas en renta dirigidas a jóvenes, lo que refleja nuestra voluntad de ofrecer soluciones concretas a este problema. Estas acciones son más que políticas; son compromisos con un presente y un futuro de nuestra patria, donde cada persona tendrá la oportunidad de acceder a un lugar donde ya no vean que rentan, sino que lo pueden consolidar como su hogar. Este es un momento de abrazar

los logros de una verdadera justicia social y garantizar que una vivienda digna no dependa de la arbitrariedad, sino que sea un derecho garantizado, legítimo en las decisiones, es donde debe resonar el sentimiento de los mexicanos en nuestra patria. La política con su naturaleza es un ejercicio de responsabilidad y un compromiso real con el bienestar de las y los mexicanos. Nos encontramos en un momento trascendental, crucial de la historia de la República. Es fundamental que, a pesar de nuestras diferencias políticas, la coincidencia por el bien común, y nuestras voces, nuestro esfuerzo, sean el objetivo principal, el objetivo común: construir entre todos el México que soñamos, el México que queremos. Y cada uno de nuestros ciudadanos tengan acceso a un hogar seguro, digno y realmente estable. Esto creo que sería un legado que edificaremos juntos con las futuras generaciones, priorizando el bienestar de cada familia. Afrontemos este reto con determinación y empatía. Que nuestra labor aquí sea notoria, se note y que sea un deseo que se aplique en todo el país. El respeto a los derechos humanos y cada persona tenga la oportunidad de vivir con dignidad. El derecho a la vivienda, en México, es un derecho legítimo. México ha firmado tratados internacionales, que se aplican como letra superior, aplica como algo que se tiene que realizar. Y en ello, les quiero a decir; hoy, alzamos realmente un compromiso. Me tocó vivir el esfuerzo de mucha gente, que ha aportado y ha apoyado, como lo hizo el Partido del Trabajo por mucho tiempo. Lograr conseguir terrenos, arreglarlos para generar viviendas. Lo viví en Jalpa de Méndez, cuando fui presidente municipal, trabajé de la mano con ellos en su organización, en Tierra y Libertad, precisamente. Y hoy es motivo de poder hacer algo propio, entre todos poder y hacer para que alcemos nuestra voz en un clamor, compañeras y compañeros, más allá de los partidos políticos, de poder decir que queremos que nuestro país le vaya mejor. ¡Viva México, compañeras y compañeros! ¡Viva Tabasco! Y todos juntos por un mejor país. Buenas tardes compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas. He solicitado el uso de la palabra, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA en esta Sexagésima Quinta Legislatura, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y

adiciona la fracción XII, del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, que acabamos de aprobar y de forma unánime y que será enviada al Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado de Tabasco. Las reformas y adiciones aprobadas tienen su origen en una iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero de 2024, y que formó parte de un conjunto de propuestas que presentó, con el fin de reformar en diversos aspectos nuestra Carta Magna, a fin de implantar y maximizar los derechos humanos reconocidos en ella. Se enmarcan dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, que se reconocen a las personas, se integra el derecho a la vivienda, mismo que se expresa en dos formas diferentes; primero, como un derecho social de toda persona; y segundo, específico, como derecho de las y los trabajadores a la vivienda en función de la relación de trabajo que se mantiene con los empleados. Las reformas a las que me refiero datan del año 2020, en que se reformó la Ley INFONAVIT a fin de que los créditos otorgados por este Instituto fueran administrados sin intermediarios y se abrió la posibilidad de adquirir terrenos y de fomentar el autoconstrucción de viviendas. En 2023, otra reforma a la referida Ley de INFONAVIT permitió que las personas trabajadoras independientes, trabajadoras del hogar y migrantes pudieran acceder a créditos de vivienda. Con las reformas y adiciones al artículo 123, Apartado A, fracción XIII de la Constitución federal, se robustece el derecho humano de las personas trabajadoras de contar con una vivienda, a través de un sistema de financiamiento apropiado que les permita hacer efectivo dicho derecho. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de estas reformas hemos construido al bienestar de las mujeres y de los hombres trabajadores, ya que les permitirá que en un futuro no muy lejano cuenten con las facilidades para obtener viviendas adecuadas y dignas para ellas y sus respectivas familias. Agradezco el voto de las diputadas y diputados que hoy han otorgado a estas reformas y adiciones constitucionales que benefician a las mujeres y a los hombres trabajadores de nuestro querido México. Humanismo y compromiso para consolidar el segundo piso de la Cuarta Transformación. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro,

declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 5 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 31 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal.

2.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., mediante el cual solicita a este Congreso, modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al oficio del Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento, debiéndose comunicar al promovente, el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco y se reforman los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría al Instituto Estatal de las Mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres en Tabasco representan el 51.14% de la población. Diversos indicadores muestran que las mujeres desarrollan trabajos domésticos mayor tiempo que los hombres; perciben menores salarios que los hombres, tienen menores oportunidades laborales, son objeto de acoso laboral y enfrentan obstáculos para acceder a puestos de decisión. En las últimas décadas se han desarrollado a nivel internacional una serie de conferencias en las que se ha analizado la situación de las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW 1979; la Convención de Belém do Pará (1994), que estableció por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995, que

reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos, entre otras. En México se han realizado una serie de reformas de gran importancia en favor de las mujeres en los últimos años, entre ellas: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, febrero de 2007; el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, marzo de 2008; y el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. Habrá que señalar, sin embargo, que cotidianamente se producen intentos por sacarle la vuelta a la ley, pisoteando los derechos de las mujeres. En el año 2021, por citar un ejemplo, el Partido Fuerza por México cambió el sexo de cuatro de sus candidatos que inicialmente se habían inscrito como hombres y después se declararon transexuales para cubrir la cuota de género que exigía la ley electoral. De ahí la importancia de que los derechos no sólo estén plasmados en la ley, sino que también haya alguien encargado de vigilar que dichos derechos se cumplan. El Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, fue creado el 12 de enero de 2001 por Decreto del entonces Presidente Vicente Fox Quezada. El Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco fue creado por el Decreto número 044 del Congreso del Estado, el 13 de diciembre de 2001. Sin lugar a dudas, los institutos nacional y estatales de las Mujeres han cumplido una importante tarea para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para las mujeres. Sin embargo, su condición de Instituto les otorga una limitada capacidad de gestión e insuficiencia de recursos, falta de independencia y, en general, autoridad insuficiente para dar pasos significativos en la defensa de los derechos y desarrollo de oportunidades de las mujeres. En este sentido, se ha dejado sentir la inquietud de dejar de tenerle como una institución subordinada, de segundo orden y darle la jerarquía orgánica necesaria para poder cumplir de manera efectiva sus objetivos. El 16 de febrero de 2022, la diputada local del PRI, Soraya Pérez Munguía, presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el propósito de que el Instituto Estatal de las Mujeres se transformase en la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. El 19 de agosto del presente año, siendo aún presidenta electa, Claudia Sheinbaum anunció que el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, se elevará a Secretaría de Estado. El tener una Secretaría, dijo Claudia Sheinbaum, entonces permite garantizar que los temas transversales se cumplan, queremos elevarlo a nivel Secretaría porque hoy el Instituto de las Mujeres es más normativo, nosotros queremos que los derechos de las mujeres lleguen a todos los rincones del país. El pasado 22 de octubre del presente año, la diputada Kenia López Rabadán, integrante de la LXVI

Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó una iniciativa para reformar el artículo 26 y adicionar un 42 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de la Mujer. Cabe señalar que en otras entidades del país como el Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, Yucatán, Sinaloa, Zacatecas, Michoacán y la Ciudad de México, el órgano encargado de velar por los derechos y oportunidades de las mujeres ya tiene el nivel de Secretaría de Estado. Por otra parte, toda vez que el actual Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con patrimonio propio, al transformarse en Secretaría dicho patrimonio pasaría a formar parte de la misma, con lo que el impacto presupuestario sería mínimo. Contar con una Secretaría de Atención a las Mujeres en Tabasco redundaría, sin duda alguna, en materializar a nivel local la reforma de igualdad sustantiva que el pasado 5 de noviembre aprobó el Congreso de la Unión. Contar con un organismo fuerte permitirá defender nuestros derechos, protegernos contra la violencia y la discriminación y generar las condiciones para empoderarnos en todos los ámbitos en que nos desenvolvemos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Primero.- Se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, agregando a la Secretaría de Atención a las Mujeres en la fracción VI, y recorriendo la numeración. Segundo.- Se inserta como artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el texto que se señala las atribuciones de la Secretaría de Atención a las Mujeres, pasando el texto original de dicho artículo relativo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a ser el artículo 27 y recorriéndose el resto del articulado. Tercero.- Se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Artículos Transitorios. Primero.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial. Segundo.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- Todos los bienes, recursos materiales, financieros y humanos que tenga en posesión el Instituto Estatal de las Mujeres se transferirán a la Secretaría de Atención a las Mujeres, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo. Cuarto.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Villahermosa, Tabasco a 5 de noviembre de 2024. “Por las mujeres tabasqueñas”, Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Por su parte la fracción XXX del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco destaca que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad

local.” En ese sentido, el Estado debe garantizar la salud de todos los tabasqueños, pero es importante que se empiece a temprana edad con el tema de salud. En nuestra legislación no existe disposición que mandate contar con un servicio médico escolar permanente en las escuelas para atender la salud física. Hoy las escuelas públicas optan por llamar a los padres para que pasen a buscar a sus hijas e hijos cuando tienen algún malestar, en el peor de los casos los retiran para regresar a sus hogares. Por lo que es importante que estos médicos que se encuentran en las escuelas tengan conocimientos de medicina escolar, ya que el enfoque de esta área es mejorar la salud y el aprendizaje de los estudiantes. Si bien la misión principal de las escuelas es educar a los jóvenes, pero también deben preocuparse por la salud de ellos, ya que si los estudiantes y el personal académico no gozan de buena salud la misión de educar no cumplirá el objetivo fundamental de crear educandos competentes. Considero que los programas de salud escolar deben tener la finalidad de mejorar las actitudes y los conocimientos sobre la salud tanto en los educandos como en la población laboral, a través de talleres, pláticas y/o conferencias, con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia del autocuidado de la salud, ya que al lograr esta cultura abatiremos todos aquellos agentes que afectan el rendimiento tanto escolar como laboral. Dentro de estos factores se encuentra la salud deficiente que se considera la principal causa de dificultades en el aprendizaje y en el rendimiento, que puede alterar la vida escolar de los educandos. El papel principal del médico escolar en estas patologías es concientizar al alumnado que una visión saludable es sinónimo de una buena calidad de vida, por lo que se aconseja un chequeo periódico de la capacidad visual. La presente Iniciativa juega un papel importante en la salud de las niñas y niños y adolescentes, pues el contar con un doctor permanentemente en los centros educativos trae consigo grandes beneficios, no solo si se sienten mal, sino porque se podrá establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, diabetes, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física. Por lo que los centros educativos en el Estado deberán brindar las facilidades al personal de la Secretaría de Salud que realice la función de vigilancia correspondiente. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno

la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en uso de las facultades en ella establecidas, presento ante esta Soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción VI al Artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022, señala que en México residen 17.9 millones de personas de 60 años o más, cifra que representa 14.3% de la población total. La mayoría de ellos, 47.9% vive en hogares formados por un solo núcleo familiar, puede incluir a una pareja con o sin hijos solteros o un jefe o jefa con hijos solteros; cuatro de cada diez residen en hogares ampliados, un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos; y 11.4% conforman hogares unipersonales; es decir viven solos. Esta misma encuesta indica que el porcentaje de las personas adultas mayores que viven solas y son económicamente activas es de 41.4%. De estas, 54.1% son hombres y 45.9% son mujeres. Asimismo, se indica como la principal fuente de ingreso de estas personas, la jubilación o pensión 36.7%; algún programa de gobierno 36.6%; o por su trabajo 34.4 %. En este tema, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, define como discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública y privada. Como se observa, un gran porcentaje de las personas adultas mayores en nuestro país, el 36.6%, obtienen ingresos mediante su trabajo; no obstante, es frecuente que sean blanco de tratos discriminatorios por razones de su edad. En este sentido considero que todos tenemos la responsabilidad desde el ámbito de nuestras respectivas competencias, de realizar las acciones que sean necesarias para el trato digno, integral y sin discriminación a las personas adultas mayores, considerándolas sujetos socialmente activos, integrantes de la sociedad y portadoras de derechos. En razón a ello, en la presente iniciativa, me permito proponer adecuaciones a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, con el objeto de que en esta disposición legal, se reconozca en forma expresa las capacidades de las personas adultas mayores, incorporándolos o reincorporarlos en forma activa y en condiciones de igualdad a los distintos espacios del desarrollo social y económico; adicionando para ello, una fracción VI, al Artículo 5º de la citada disposición legal, para prever como un objetivo fundamental de la protección de los derechos de las personas adultas mayores en nuestro Estado, el garantizarles seguir siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en condiciones de igualdad la oportunidad de ser ocupado en trabajos, actividades lucrativas o voluntarias, conforme

a su profesión, oficio o habilidad manual, siempre y cuando sea mediante su voluntad. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI al artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo ante ustedes para expresar una preocupación por la seguridad de todos nosotros, todos los tabasqueños. Como sabemos, las inundaciones han sido una constante en la historia de nuestro Estado. Tabasco ha sufrido las devastadoras consecuencias de estos fenómenos una y otra vez, desde la gran inundación de 2007 hasta las más recientes

en 2024. A lo largo de los años, nuestra población ha enfrentado pérdidas materiales y humanas, y los costos para la recuperación de nuestro Estado son cada vez mayores. Esta situación nos exige actuar a tiempo con responsabilidad y sobre todo determinación. En respuesta a estas contingencias, se han implementado programas como el Plan Hídrico Integral contra Inundaciones en el año 2008, el Convenio del Agua de 2013 y el Plan Integral de Dragado de Ríos de 2021, entre otros. Sin embargo, las inundaciones recurrentes demuestran que estos esfuerzos aún no logran garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y la estabilidad de nuestra economía y mucho menos el medio ambiente. Por ello, hoy presento un exhorto, para hacer posible la creación en este Congreso de una Comisión Especial Legislativa para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco. Esta comisión, integrada por diputados de todas las fracciones parlamentarias, tendrá como objetivo revisar los puntos críticos que afectan la eficacia de nuestros sistemas de prevención y protección contra inundaciones, tomando en cuenta los siguientes aspectos clave: Infraestructura de protección. Contamos con más de 50 kilómetros de bordos de protección en todo el Estado, y es esencial verificar el estado y funcionalidad de cada tramo para evitar riesgos en un futuro. También es fundamental evaluar el funcionamiento de la famosísima compuerta El Macayo, pues se ha reportado, por las mismas autoridades, que se encuentra azolvada, no totalmente, pero sí un buen tramo y no puede abrir la compuerta completa, debido a los sedimentos que hay en ella, lo cual disminuye su capacidad para contener el flujo de agua en temporadas de lluvias intensas. Además, los canales de alivio de El Censo, Acachapan y Colmena, y El Tintillo, necesitan una revisión exhaustiva para asegurar que cumplan con su función de desahogar el exceso de agua. Estructuras de drenaje y desazolve. Los problemas en las alcantarillas y compuertas alrededor de los bordos han contribuido a que varias zonas permanezcan inundadas por períodos prolongados. Asimismo, los sistemas de bombeo, como los equipos de Río Viejo, son cruciales para drenar las aguas en áreas como La Isla, y deben ser monitoreados para asegurar su operatividad. Además, es urgente que se priorice el desazolve del antiguo río Mezcalapa, ya que su acumulación de sedimentos reduce el flujo de agua y empeora las inundaciones. Las obras de drenaje y desalojo de aguas pluviales en colonias como Gaviotas Sur, aquí en Centro, deben ser concluidas, pues esta zona carece de cárcamos para agilizar el desagüe de las aguas pluviales. Asentamientos en zonas de riesgo. Es urgente evaluar la situación de los asentamientos humanos en áreas clasificadas como zonas

de riesgo, especialmente aquellas en las márgenes de cuerpos de agua y bordos, como es el caso de El Carrizal. Las familias que residen en estas áreas necesitan alternativas de vivienda y programas de reubicación que prevengan tragedias humanas. Coordinación y mejora continua. Esta comisión también deberá encargarse de revisar la reactivación del sistema de tránsito de avenidas de aguas, garantizando que las medidas de prevención no solo respondan a las necesidades actuales, sino que estén preparadas para el crecimiento y desarrollo futuro de nuestra población. Para que la Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, logre sus objetivos, deberá trabajar de la mano con los técnicos y especialistas del gobierno federal, estatal y municipal, en cada una de las reuniones, visitas y recorridos que realice. Se trata de un trabajo colegiado y en equipo, con énfasis en la prevención, por la vida y el patrimonio de todos nosotros, de nuestros hijos. La Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, es un llamado a tiempo para hacer la parte que nos corresponde como representantes del pueblo para contribuir a mejorar nuestro sistema de prevención, reacción y atención ante las posibles inundaciones que puedan venir en un futuro. De verdad que, convoco a todos los integrantes de esta 65 legislatura a que actuemos con prevención y visión. Es un llamado a tiempo para actuar con responsabilidad. “Democracia y justicia social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeros diputados y medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la máxima tribuna del Estado, para resaltar la declaratoria de validez en materia de bienestar por parte del Senado de la República. Con ello, se ha elevado a rango constitucional el Programa Sembrando Vida, y se establecerán precios de garantía para alimentos básicos como: maíz, frijol, arroz, trigo, y leche, como parte de los programas sociales dedicados a productores campesinos y pescadores. Además, queda establecida en nuestra Carta Magna, la edad para recibir una pensión desde los 65 años y establece una pensión a las personas con discapacidad permanente. En este punto, quiero resaltar la importancia del apoyo que se otorga a las personas de la tercera edad, a nuestros “abuelitos”, aquellos que nos han enseñado, educado y formado en lo que hoy somos. Esta acción es estimar, amar, reconocer lo bueno en los demás, y valorarlos. Por otro lado, las Naciones Unidas, señala que de 2019 a 2030, se prevé que el número de personas de 60 años o más incremente 38%, es decir, de mil millones a 1.4 mil millones, superando en número a la juventud a nivel mundial. Este crecimiento será especialmente superior y más rápido en las regiones en vías de desarrollo, razón por la cual se “requiere que se preste mayor atención a los desafíos específicos que afectan a las personas mayores, incluso en el campo de los derechos humanos”. En México -según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre de 2022- había 18 millones de adultos mayores, es decir, 14% de la población. No es cosa menor, la decisión de nuestro hoy expresidente de México Andrés Manuel López Obrador, de reconocer a nuestros ancianos, ampliando de manera sustantiva el apoyo económico que perciben de manera bimestral. Nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, comparte esa visión, quien, además, propuso en materia de

pensiones y de impuestos. Así mismo, se ha ampliado el acceso a la pensión universal de adultos mayores para otorgar la mitad de ese apoyo a mujeres de 60 a 64 años. Además de seguir fortaleciendo, durante su administración, al fondo de pensiones para el bienestar que está en proceso de ser constituido y que otorgará complementos para que los trabajadores se puedan retirar con pensiones iguales a su último salario siempre que no se rebase un tope de 16 mil 777.68 pesos al mes. Quiero agradecer a mis compañeros diputados, quienes sin dudarlo avalaron esta reforma a la constitución. Queda demostrado que cuando se trata de buenas acciones, todos coincidimos en apoyar, sin importar las ideologías, ni colores. Seguiremos defendiendo el principio que: “Por el bien de todos, primero los pobres”. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 12 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.